



Buenos Aires, 13 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 721 /2012

VISTO:

La Res. CM N° 44/12, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 44/2012, se crearon las Oficinas de Notificaciones dependientes de las Cámaras de Apelaciones de los fueros, Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, se reasignaron tanto los agentes administrativos como a los Oficiales notificadores en las nuevas estructuras.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el cúmulo de tareas de la Oficina de Notificaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, es aconsejable que durante el término de treinta (30) días la Oficina de Notificaciones del Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura preste colaboración a la Oficina mencionada.

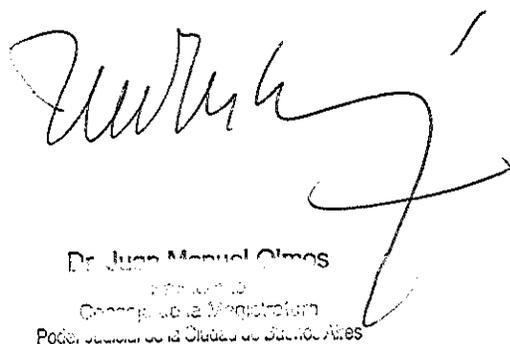
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer que durante el término de treinta (30) días la Oficina de Notificaciones dependiente del Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura asista a la Oficina de Notificaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 721 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires